



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD VIAL Y REGISTRO**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

OFICIO

2019-230.19.9.307

**NOTIFICACION POR AVISO  
(ARTICULO 69 del CPACA)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE NOTIFICA POR AVISO LA RESOLUCION 1005 de 11 ENERO de 2019**

El inspector de Tránsito y Transporte de Palmira, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 3 y 134, 139 de la ley 769 de 2002, Artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y demás normas Procedentes

Resolución	1005
Fecha del Acto Administrativo	ENERO - 11 - 2019
Nombre del Contraventor	JHON FREDY DORADO
Expedido por	Inspector segundo de tránsito y transporte

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL CONTRAVENTOR EN EL PROCESO, PRESENTO CAUSAL DE DEVOLUCION DESCONOCIDO se publica el presente aviso por un término de CINCO (5) DÍAS HABILIS CONTADOS A PARTIR DEL 15 DE Octubre de 2019 En la página web [www.palmira.gov.co/notificaciones](http://www.palmira.gov.co/notificaciones) y en la cartelera de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Palmira ubicada en la carrera 35 # 42 - 291 Primer Piso

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, advirtiéndole que contra la presente resolución NO procede ningún recurso

Se adjuntan a este aviso (03) folios de la resolución 1005

Se fija el presente aviso se fija el 15 de octubre de 2019 en la página En la página web [www.palmira.gov.co/notificaciones](http://www.palmira.gov.co/notificaciones) y en la cartelera de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Palmira ubicada en la carrera 35 # 42 - 291 Primer Piso el día 15 de Octubre de 2019 a las 08:00

El presente aviso se desfija el 21 de Octubre de 2019 a las 17:30

Carrera 35 No. 42 -291: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2711807



BC - CER415751







Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.097-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD VIAL Y REGISTRO**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

OFICIO

  
**ROBINSON RIVAS QUINTERO**  
Inspector Segundo de Tránsito y Transporte.

Redactor: Transcriptor: Robinson Rivas quintero inspector segundo de tránsito y transporte

Carrera 35 No. 42 -291: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2711807







Alcaldía Municipal  
de Palmira  
NR.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD VIAL Y REGISTRO



RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No.1005

11 Enero de 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE DE FONDO, LA PRESUNTA INFRACCIÓN A UNA NORMA DE TRANSITO**

EL DESPACHO DE LA INSPECCIÓN SEGUNDA DE CONTRAVENCIONES DE TRANSITO DE PALMIRA – Hoy 11 de Enero 2019, siendo 08:10 a.m., constituido en audiencia pública, procede mediante la presente, de conformidad con el artículo 131, 134, 136, 137 Parágrafo 1º y 152 de la ley 769 de 2002 (código nacional de tránsito), a fallar de fondo, sobre la infracción contenida en el comparendo No.76520000000021646977 De fecha 10/10/2018 código de infracción C-02 (Estacionar un vehículo en los siguientes sitios prohibidos:) impuesto a el señor JHON FREDY DORADO, identificado con la cedula de ciudadanía No.6.406.571 domiciliado en el corregimiento villa esperanza, El despacho deja constancia de la no comparecencia del señor jhon Fredy dorado a la respectiva audiencia, la cual se desarrolló de acuerdo a lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

**Primero:** Hoy: 30 de Octubre de 2018, siendo las 15:00, se hizo presente al Despacho de la Inspección segunda de Contravenciones de Transito del Municipio de Palmira - valle, encontrándose presente el inspector de tránsito y transporte doctor Robinson Rivas Quintero, el señor **JHON FREDY DORADO**, identificada con la cedula de ciudadanía No.6.406.571 expedida en P valle, con el fin de rendir descargos y explicaciones con relación al comparendo No.76520000000021646977, de fecha 10/10/2018, por lo tanto se constituye en Audiencia Pública de acuerdo a lo ordenado por el artículo 131, 134, 136, 137 Parágrafo 1º y 152 de la ley 769 de 2002 (código nacional de tránsito) modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, para dar inicio de manera oficiosa al proceso contravenciones relacionado a la orden de comparendo referida, en la que se ordenó presentarse ante la autoridad de transito competente dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, ha el señor jhon Fredy dorado, por la presunta comisión de la infracción del literal C-02, (Estacionar un vehículo en sitios prohibidos). Por lo anterior se procede a recibir la declaración que va a rendir y a tomar el juramento de rigor de conformidad con los Arts. 203 Del C. G.P a lo cual se compromete a decir la verdad y nada más que la verdad en la declaración que va a rendir. Sobre sus condiciones **CIVILES Y GENERALES de ley MANIFESTO:** Mi nombre, apellidos y cedula son como han quedado escritos al comienzo de la diligencia, de profesión: conductor, nacido en mercaderes cauca, estado civil unión libre- tengo 37 años. Residente en Palmira valle corregimiento villa esperanza Tel: 3202789341 **PREGUNTADO:** sírvase manifestar al despacho si es su voluntad presentarse a esta audiencia pública asistido por un profesional del derecho que le garantice el debido proceso **CONTESTO.-** no solo me presento **PREGUNTADO:** sabe cuál es el motivo de su comparecencia. A este despacho **RESPONDIO:** Si, es por el comparendo No.76520000000021646977 del 10/10/2018 **PREGUNTADO:** sírvase narrar al despacho los hechos ocurridos para la fecha en que le realizaron la orden de comparendo de la referencia **CONTESTO.-** para el día de los hechos iba pasando por la galería cuando un joven me puso la mano para que le haga un servicio ya que conduzco taxi, en eso llego el agente y me hizo la señal que continuara y yo le dije que esperara un momento que estaba recibiendo una dirección, allí fue cuando le me dijo que yo era grosero por que le levante las manos y yo le dije que yo estaba recibéndole la dirección al joven, él me dijo que yo era grosero y que me iba a realizar un comparendo y mando a este guarda a que lo realizara eso fue todo pero yo estoy parqueado delante de la moto de la policía y el tránsito y detrás de un camión que están descargando ósea que no estoy formando ningún obstáculo **PREGUNTADO.-** Como este es un proceso contravencional, especial donde el posible infractor tiene la carga de la prueba, sírvase informar al despacho si Desea aportar alguna prueba dentro de la presente audiencia, que en algún momento pudiere entrar a contrarrestar la imputación hecha por la autoridad de tránsito que conoció del caso y corrobore lo manifestado por usted. **CONTESTO.-** pues yo la única prueba que tengo son las tres fotos y el testigo **PREGUNTADO.-** considera que con el procedimiento realizado



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD VIAL Y REGISTRO



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

RESOLUCIÓN

por la autoridad de tránsito que le impuso la orden de comparendo se vulneró algún derecho sustancial o fundamental **CONTESTO** si, ya que es un abuso de autoridad - **PREGUNTADO**.- desea agregar algo más a la presente diligencia **CONTESTO**.- Si, solicito escuchen a la testigo CAMILO ANDRES PANTAJA, el cual está allí a fuera EL DESPACHO, valorando lo manifestado por el posible infractor y por ser procedente lo solicitado por el antes mencionado decreta como prueba en este procesase de la referencia requerir a el señor camilo Andrés Pantoja por lo cual en este estado de la diligencia se procede a recibir la declaración que va a rendir **Hoy: 30 de Octubre de 2018**, siendo las 15:40, se hizo presente al Despacho de la Inspección segunda de Contravenciones de Tránsito del Municipio de Palmira - valle, encontrándose presente el inspector de tránsito y transporte doctor Robinson Rivas Quintero, el señor **CAMILO ANDRES PANTOJA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.113.524.484 expedida en candelaria valle, con el fin de rendir descargos y explicaciones con relación al comparendo No.76520000000021646977, de fecha 10/10/2018, que le impusieron al señor JHON FREDY DORADO por lo tanto se constituye en Audiencia Pública de acuerdo a lo ordenado por el artículo 131, 134, 136, 137 Parágrafo 1º y 152 de la ley 769 de 2002 (código nacional de tránsito) y a tomar el juramento de rigor de conformidad con los Arts. 203 Del C. G.P a lo cual se compromete a decir la verdad y nada más que la verdad en la declaración que va a rendir: Sobre sus condiciones **CIVILES Y GENERALES** de ley **MANIFESTO**: Mi nombre, apellidos y cedula son como han quedado escritos al comienzo de la diligencia, de profesión: empleado, nacido en Leiva Nariño, estado civil unión marital de hecho- tengo 27 años. Residente en Palmira valle, pero no me la se Tel: 3103792408 **PREGUNTADO**: sabe cuál es el motivo de su comparencia. A este despacho **RESPONDIO**: pues a mí me dijeron que era testigo entonces yo por eso estoy acá **PREGUNTADO**: sírvase narrar al despacho los hechos ocurridos para la fecha en que le realizaron la orden de comparendo de la referencia al señor jhon Fredy dorado. **CONTESTO**.- yo al señor le pedí que me hiciera una carrera entonces el estaciono el taxi en ese momento estaban los agentes de tránsito y le dijeron a el que el allí no se podía parquear igual manera él no se estaba parqueando, yo le pido el favor de que me haga una carrera pues el tiene que parar entonces allí fue donde llego el agente de tránsito y ya le hicieron el comparendo porque el no podía estar estacionado allí **PREGUNTADO**: sírvase manifestar al despacho si, el vehículo de placas VQB-168 se estaciono cuando dice usted le realizo la señal de para con el fin de solicitarle el favor que dice usted haberle manifestado el favor que argumenta **CONTESTO**.- claro el vehiculo paro **PREGUNTADO**: sírvase manifestar al despacho si, el vehículo de placas VQB-168 al usted realizarle la señal de que se detuviera el conductor descendió del vehículo **CONTESTO**.- no, el paro y coloco las estacionarias y el en ningún momento se bajó del vehículo y estaba encendido, EL DESPACHO en este estado de la diligencia y por ser procedente decreta como prueba de oficio requerir a la autoridad de tránsito que realizo el comparendo de la referencia EDUARDO MOSQUERA de placa 342, con el fin de que se presente al despacho a diligencia de ratificación de comparendo por lo cual se suspende la diligencia de igual manera se fija fecha para efectuar la misma de noviembre 13 a las 14:00.

Siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por las personas que en ella intervinieron como aparece.

**Segundo:** En el expediente obra el comparendo No.76520000000021646977 de fecha 10/10/2018 realizado por la autoridad de tránsito técnico de tránsito y transporte EDUARDO MOSQUERA de placa 342 igualmente la autoridad de tránsito en la orden de comparendo referida consigno en la casilla 17 de las observaciones informa "no suministra dirección ni datos personales literal g se niega a firmar" EL DESPACHO deja constancia de que se le dio a conocer la información consignada por la autoridad de tránsito, al posible infractor consistente en la inscripción que realiza en la casilla número 17, en las observaciones del comparendo, el despacho informa que de oficio el despacho decretó como prueba en el proceso de la referencia requerir a la autoridad de tránsito que realizo el procedimiento dada, la importancia de recepcionar el testimonio del mismo, ya que fue el que conoció de los hechos por los cuales se le elaboro la orden de comparendo al posible infractor, el cual fue escuchado sobre los hechos sucedidos en lo que refiere a tiempo modo y lugar,



**TERCERO:** el despacho en fecha de 18 de diciembre de 2018 se constituyó en audiencia pública para descargos y explicaciones a la cual asistió la autoridad de tránsito, Eduardo Mosquera la cual se desarrolló así

### DILIGENCIA DE RATIFICACION DE COMPARENDO

**REF.- COMPARENDO** No. 7652000000021646977 de fecha 10 de Octubre de 2018  
Hoy: 18 de Diciembre de 2018, siendo las 16:30 horas, se hizo presente al Despacho de la Inspección segundo de Contravenciones de Tránsito del Municipio de Palmira - valle, encontrándose presente el inspector de Tránsito y transporte ROBINSON RIVAS QUINTERO, el señor agente de tránsito **EDUARDO MOSQUERA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.769.441 **PREGUNTADO.-** Sírvase manifestar al despacho si sabe el motivo por el cual comparece a esta diligencia de ratificación de comparendo.- **CONTESTO.** Sí, es por el comparendo No. 7652000000021646977 de fecha 10/10/2018, **PREGUNTADO.-** sírvase narrar al despacho los hechos que originaron la orden de comparendo de la referencia realizada por usted al señor John dorado **CONTESTO.** Para el día de los hechos estaba asignado a la ruta 3 a la cual le corresponde el estacionamiento y demás situación del a zona céntrica al llegar a la calle 28 con carrera 26 observo un vehículo tipo taxi estacionado al lado derecho de placas VQB-168, el vehículo estaba obstaculizando el tránsito de los demás vehículos, por lo cual realice la señal del sonido del pito para advertir mi presencia y salió el conductor del vehículo el cual al solicitarle los documentos se identificó como John Fredy dorado, se le informo el porqué se le realizaría la orden de comparendo por el código C-02, el cual aduce venir del ley de realizar una diligencia **PREGUNTADO.-** sírvase manifestar al despacho si usted observo el vehículo de placas VQB-168, estacionado en un sitio prohibido de la carrera 26 con calle 28, obstaculizando el tránsito de los demás vehículos, para el día de los hechos en que usted le realizo la orden de la referencia al señor dorado **CONTESTO.-** sí, no lo observe cuando llego pero me toco esperar 15 o 20 minutos para que retirara el vehículo del sector **PREGUNTADO.-** desea agregar algo más a la presente diligencia. **CONTESTO.-** No

No, siendo otro el objeto de la presente diligencia, el DESPACHO da por terminado una vez leído y aprobado una vez leída y firmada por los que en ella intervinieron.

**CUARTO:** Se requirió recepcionar el testimonio de la autoridad de tránsito Eduardo Mosquera, debido a la importancia del mismo en el respectivo proceso.

### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En garantía a los principios constitucionales al derecho de defensa y debido proceso contenidos en el artículo 29 de dicho ordenamiento. Se escuchó en diligencia de versión libre al Señor **JHON FREDY DORADO**, y a su testigo, los cuales sobre los hechos objeto de investigación expusieron en su sentir las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que éstos tuvieron su acaecimiento. El Despacho aclara que en esta diligencia. Se observaron los principios constitucionales como debido proceso defensa y derecho de contradicción: pues el presunto contraventor gozo de todas las prerrogativas en lo tocante a la rendición de sus descargos y solicitud de práctica de pruebas

Ahora bien, tratando el tema que nos ocupa, es necesario dejar claro lo establecido en el artículo 131 literal C-02 de la ley 769 de 2002

EL DESPACHO, deja saber que la orden de comparendo que se le realizo a el señor Jhon Fredy dorado, cumple con todos los requisitos formales que establece la RESOLUCIÓN 3027 DE 26 JULIO 2010 Por la cual se actualiza la codificación de las infracciones de tránsito, de conformidad con lo establecido en la Ley 1383 de 2010, de igual manera en la audiencia pública realizada el 30 de octubre de 2018 a el señor Jhon Fredy dorado, libre y espontáneamente manifestó en la narración de sus hechos lo siguiente **PREGUNTADO:** sírvase narrar al despacho los hechos ocurridos para la fecha en que le realizaron la

**RESOLUCIÓN**

orden de comparendo de la referencia **CONTESTO**.- para el día de los hechos iba pasando por la galería cuando un joven me puso la mano para que le haga un servicio ya que conduzo taxi, en eso llego el agente y me hizo la señal que continuara y yo le dije que esperara un momento que estaba recibiendo una dirección, allí fue cuando le me dijo que yo era grosero por que le levante las manos y yo le dije que yo estaba recibiéndole la dirección al joven, él me dijo que yo era grosero y que me iba a realizar un comparendo y mando a este guarda a que lo realizara eso fue todo pero yo estoy parqueado delante de la moto de la policía y el tránsito y detrás de un camión que están descargando ósea que no estoy formando ningún obstáculo"

**ARTÍCULO 131. MULTAS.** <Artículo modificado por el artículo 21 de la Ley 1383 de 2010. El nuevo texto es el siguiente:> Los infractores de las normas de tránsito serán sancionados con la imposición de multas, de acuerdo con el tipo de infracción así

C. Será sancionado con multa equivalente a quince (15) salarios mínimos legales diarios vigentes (SMLDV) el conductor y/o propietario de un vehículo automotor que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

Igualmente obra en el expediente el comparendo No.76520000000216469977 de fecha 10/10/2018 realizado por la autoridad de tránsito Técnico en tránsito y transporte Eduardo Mosquera, donde deja consignado en la casilla 17 Observaciones "no suministra dirección ni datos personales literal g se niega a firmar" En la audiencia realizada el día 30 de octubre al señor Jhon Fredy dorado se le realizo la siguiente pregunta: **PREGUNTADO**.- Como este es un proceso contravencional, especial donde el posible infractor tiene la carga de la prueba, sirvase informar al despacho si Desea aportar alguna prueba dentro de la presente audiencia, que en algún momento pudiere entrar a contrarrestar la imputación hecha por la autoridad de tránsito que conoció del caso y corrobore lo manifestado por usted. **CONTESTO**.- pues yo la única prueba que tengo son las tres fotos y el testigo

El DESPACHO, deja constancia de que el posible infractor hace alusión a tres foto me ro no las allega al proceso, a fin de que obren en el mismo, es de anotar que en la diligencia realizada el día 18 de diciembre la autoridad de tránsito Eduardo Mosquera manifestó lo siguiente: **PREGUNTADO**.- sirvase narrar al despacho los hechos que originaron la orden de comparendo de la referencia realizada por usted al señor John dorado **CONTESTO**. Para el día de los hechos estaba asignado a la ruta 3 a la cual le corresponde el estacionamiento y demás situación del a zona céntrica al llegar a la calle28 con carrera 26 observo un vehículo tipo taxi estacionado al lado derecho de placas VQB-168, el vehículo estaba obstaculizando el tránsito de los demás vehículos, por lo cual realice la señal del sonido del pito para advertir mi presencia y salió el conductor del vehículo el cual al solicitarle los documentos se identificó como John Fredy dorado, se le informo el porqué se le realizaría la orden de comparendo por el código C-02, el cual aduce venir del ley de realizar una diligencia **PREGUNTADO**.-sirvase manifestar al despacho si usted observo el vehiculo de placas VQB-168, estacionado en un sitio prohibido de la carrera 26 con calle 28, obstaculizando el tránsito de los demás vehículos, para el día de los hechos en que usted le realizo la orden de la referencia al señor dorado **CONTESTO**.- si, no lo observe cuando llego pero me toco esperar 15 o 20 minutos para que retirara el vehículo del sector

Que al realizar un análisis del acervo probatorio que reposa dentro del expediente, se encuentra plenamente demostrado con fundamento en lo manifestado por la autoridad de tránsito que realizo el procedimiento, que el Señor JHON FREDY DORADO identificado con la cedula de ciudadanía No.6.406.571 al cual le realizaron el comparendo 76520000000216469977 de fecha 10/10/2018 código de infracción C-02 (Estacionar un vehículo en los siguientes sitios prohibidos:) transgredió la ley de tránsito que le indilga la autoridad de tránsito en el literal antes enunciado





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira

## SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD VIAL Y REGISTRO



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

### RESOLUCIÓN

El despacho valorando lo manifestado por la autoridad de tránsito que conoció del procedimiento establecerá una decisión de fondo con la cual se resuelve este proceso contravencional fundamentada en el acervo probatorio allegado al proceso, es de anotar que el vehículo conducido para el día de los hechos por el señor dorado se encontraba estacionado en la carrera 26 con calle 28, sitio este que se encuentra determinado como zona céntrica y para el cual existe la prohibición de estacionar o parquear, en lo informado por la autoridad de tránsito este establece que lleva aproximadamente de 15 a 20 minutos estacionado el vehículo referido en esta zona, tiempo este que he sede el presupuestado en la resolución 200 la cual establece dos minutos

La actuación administrativa, que pone fin este acto administrativo se ha desarrollado dentro de la plena observancia del debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, para preservar los derechos de quienes se encuentran involucrados en toda clase de actuaciones administrativas

En mérito de lo expuesto

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar CONTRAVENTOR al señor **JHON FREDY DORADO** identificado con la cedula de ciudadanía No.6.406.571 En calidad de conductor del Vehículo der Palcas VQB-168 por incurrir en lo previsto la infracción codificada mediante el comparendo No. **7652000000021646977 de fecha 10/10/2018** codificado con el alfanumérico C-02, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído

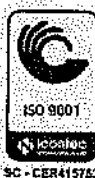
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Imponer una multa al Contraventor señor **JHON FREDY DORADO**, identificado con la cedula de ciudadanía No.6.406.571 de QUINCE (15) SALARIOS MINIMOS DIARIOS LEGALES VIGENTES, EQUIVALENTES TRECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (390.621.00) más los intereses que se causen al momento de efectuarse el pago total de dicha infracción motivo de la imposición del comparendo **No.7652000000021646977 de fecha 10/10/2018** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente providencia procede el Recurso de reposición, que deberá sustentarse dentro de la presente diligencia (en estrados), de conformidad con lo señalado en el artículo 142 del Código Nacional de Tránsito

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada siendo las 08:30 A.M, una vez leída y aprobada se firma por quienes en ella intervinieron.

Contraventor

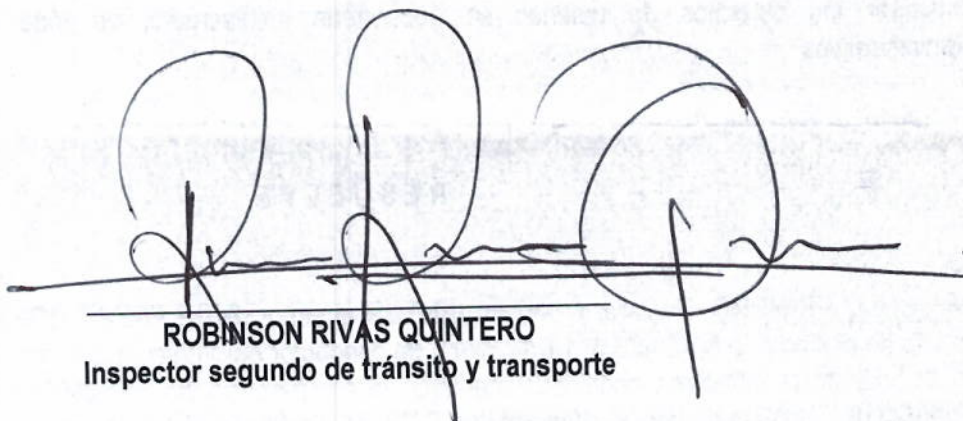
**EL COMPARECIENTE**





**RESOLUCIÓN**

**JHON FREDY DORADO**  
 C.C. 6.406.571



**ROBINSON RIVAS QUINTERO**  
 Inspector segundo de tránsito y transporte

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

<b>472</b>	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número				
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado				
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado				
<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado				
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor							
Fecha 1:	<b>21</b>	<b>02</b>	<b>19</b>	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	<b>Paula Ortiz</b>					Nombre del distribuidor:					
C.C.:	<b>29682888</b>					C.C.:					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

